



Dirección de
Vialidad
Ministerio de Obras
Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	78
---------------	----

Nº INF. TECNICO	75
-----------------	----

TRAMITADA	22/02/2011
-----------	------------

COD_AUTENTIF:372011222-01-2011 - 3929-2010-03043474

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 01/2011 - 3929/2010

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

22/02/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 78 / Región de Arica y Parícuta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única 2108-RCE, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 75 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a EDITH CHOQUE FLORES la cantidad de 0,88 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parícuta

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

GOBIERNO DE
CHILE

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
75	2619	21/02/2011	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 372011222-01-2011 - 3929-2010-03043474

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL

EDITH CHOQUE FLORES

RUT EMPRESA

13413203-5

N° 95

REGIÓN

0001

FONO 230537

COMUNA

1001

CIUDAD

DOMICILIO

MANUEL RODRIGUEZ

EMAIL@

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA

UN CONTENDOR DE 40.

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 31

Tara ▶ 19

PBT ▶ 50

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES

Origen ▶ XV REGIÓN

Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS

Origen ▶ ARICA

Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES

Origen ▶ ARICA

Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

RUTA A RECORRER

5N, 11 CH.

TOTAL DE K.M

210

Fecha Aprox. Viaje

21/02/2011

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES

Vehiculo ▶ 2108-RCE

SemiRemolque ▶ 2108-RCE

Remolque ▶ XXXX

DIMENSIONES TOTALES

Ancho ▶ 2.50

Alto ▶ 4.40

Largo ▶ 17.10

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS

4.31

5.74

TIPO DE EJES

(S)

(D) (D)

(D) (D) (D)

PESOS X EJES

6

16

28

N° DE RUEDAS

2

8

12

DISTANCIAS ENTRE EJES

0.00

1.38

1.36

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 22/02/2011

FECHA HASTA ▶ 24/02/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

LUIS JARA CARRASCO
Coordinador Regional Pesaje
Dirección de Vialidad
Región de Arica y Parinacota

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL

EDITH CHOQUE FLORES

RUT EMPRESA

13413203-5

N°

95

REGIÓN

0001

FONO

230537

COMUNA

1001

CIUDAD

DOMICILIO

MANUEL RODRIGUEZ

EMAIL@

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA

UN CONTENIDOR DE 40.

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 31

Tara ▶ 19

PBT ▶ 50

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES

Origen ▶ XV REGIÓN

Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS

Origen ▶ ARICA

Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES

Origen ▶ PUERTO ARICA

Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

RUTA A RECORRER

PUERTO ARICA, MAXIMON LIRA, AV. CHILE, LUIS BERETA P., STA. MARIA, ROT. JUAN GUILLEN C., 5N, ROT. LOS LIBERTADORES, 11 CH.

TOTAL DE K.M

210

Fecha Aprox. Viaje

21/02/2011

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES

Vehiculo ▶ 2108-RCE

SemiRemolque ▶

2108-RCE

Remolque ▶ XXXX

DIMENSIONES TOTALES

Ancho ▶ 2.50

Alto ▶ 4.40

Largo ▶ 17.10

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS

4.31

5.74

TIPO DE EJES

(S)

(D) (D)

(D) (D) (D)

PESOS X EJES

6

16

28

N° DE RUEDAS

2

8

12

DISTANCIAS ENTRE EJES

0.00

1.38

1.36

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehículos y/o terceros , liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA

EDITH
CHOQUE FLORES

SOLICITANTE

R.U.T

13413203-5